"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PROCESO CAS Nº 21-2017-UGEL04 TERCERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) PERSONAL DE VIGILANCIA

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Personal de vigilancia.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante AREA DE AGEBRE

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación COMISION PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN CAS

4. Base legal

- a. Ley Nº 30518, Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.
- b. Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- c. Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- d. Ley N°30057 "Ley del Servicio Civil" y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°040-2014-PCM.
- e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE		
	Experiencia General:		
	- Experiencia laboral general no menor de dos (02)		
Experiencia	años en el sector público o privado.		
Ехрепенсіа	Experiencia Especifica:		
	- Experiencia de un año (01), en labores de		
	seguridad o vigilancia.		
	- Alto sentido de responsabilidad y pro actividad.		
	- Capacidad para trabajar en equipo.		
Competencias	- Actitud de servicio y con iniciativa		
(Evaluación psicológica)	- Habilidades comunicacionales, asertividad/		
, ,	empatía.		
	- Compromiso Organizacional.		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Educación básica completa		

Ministerio de

Educación

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PROCESO CAS Nº 21-2017-UGEL04 TERCERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) PERSONAL DE VIGILANCIA

Cursos y/o estudios de especialización	No aplica.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: mínimos o indispensables y deseables (Entrevista personal)	 Conocimiento de planes de contingencia en situaciones de emergencia. Conocimiento de estrategias de protección personal y de la integridad de las personas.
Otros	 Certificado de antecedentes penales y policiales el cual será presentado al momento de suscribir el contrato.

III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:		
Α	Cautelar la integridad de la infraestructura, equipos, materiales, espacios y ambientes de aprendizaje, así como de la comunidad educativa	
В	Cautelar la integridad de las personas y del local escolar.	
С	Verificar y registrar los bienes, mobiliarios, materiales y equipos de la institución educativa, asimismo, los espacios y ambientes y las personas que se encuentren dentro del local escolar.	
D	Controlar y registrar el movimiento de materiales, herramientas, equipos y bienes de la IE.	
E	Efectuar la identificación de las personas en el acceso al interior de la institución educativa.	
F	Elaborar reporte de las condiciones e incidentes ocurridos en la institución educativa.	
G	Detectar y prevenir actos de violencia o de transgresión en la Institución educativa.	
Н	Otras actividades inherentes a sus funciones que designe el Órgano Directivo de la Institución Educativa.	

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PROCESO CAS Nº 21-2017-UGEL04 TERCERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) PERSONAL DE VIGILANCIA

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

Ministerio de

Educación

CONDICIONES	DETALLE		
Lugar de prestación del servicio	Institución Educativa de la "UGEL 04"-Lima, de Jornada Escolar Completa: ✓ I.E. JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMÁN (01 plaza) Código Nexus: 15C010425068		
Duración del contrato Tres meses sujeto a renovación, Según Disponibilidad Presup			
Remuneración mensual	S/.1,150.00 (Mil ciento cincuenta y 00/100 Soles) mensuales.		
Otras condiciones esenciales del contrato	Jornada semanal máxima de 48 horas. El servicio de vigilancia se realizará en horarios rotativos a fin de no dejar sin resguardo las IIEE en ningún momento. Acreditar buen estado de salud física con certificado de salud original, expedidos por un establecimiento de salud autorizado. No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. La supervisión de la labor efectuada por el trabajador contratado estará bajo responsabilidad del Director de la Institución Educativa en la que preste servicios, y quien tendrá la calidad de jefe inmediato superior.		

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	07 de enero del 2017	
Ī	Publicación del proceso en el Servicio	10 de febrero al 23 de	Área de Recursos
	Nacional del Empleo	febrero del 2017	Humanos

Ministerio de

Educación

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PROCESO CAS Nº 21-2017-UGEL04 TERCERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) PERSONAL DE VIGILANCIA

	CONVOCATORIA				
1	Publicación de la convocatoria en el portal institucional.	24 de febrero al 02 de marzo del 2017	Equipo de Tecnología de la Información		
2	Presentación de la hoja de vida documentada en: MESA DE PARTES-UGEL 04	01 y 02 de marzo del 2017	Equipo de Tramite Documentario UGEL 04		
	SELECCIÓN				
3	Evaluación de la hoja de vida	03 de marzo del 2017	Comité de Contratación		
4	Publicación de resultados la evaluación de la hoja en el Portal Institucional.	06 de marzo del 2017	Equipo de Tecnología de la Información		
5	Evaluación Psicológica	07 de marzo del 2017	DRELM - UGEL		
6	Entrevista Personal	07 de marzo del 2017	Comité de Contratación		
7	Publicación de resultado final en el portal institucional de la UGEL.	08 de marzo del 2017	Equipo de Tecnología de la Información		
	SUSCRIPCIÓN Y RE	GISTRO DEL CONTRATO			
8	Suscripción del Contrato	09 de marzo del 2017	Área de Recursos Humanos		
9	Inicio de Labores	09 de marzo del 2017			

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES/ ETAPAS	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
Evaluación de la hoja de vida	60%	30	40
Evaluación Psicológica	-	No tiene puntaje	No tiene puntaje
Entrevista	40%	15	30
PUNTAJE TOTAL	100%	45	70

Cada etapa es eliminatoria si no obtiene el puntaje mínimo. El Puntaje Total aprobatorio será de 45 puntos.

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida: La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PROCESO CAS Nº 21-2017-UGEL04 TERCERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN (01) PERSONAL DE VIGILANCIA

que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, por lo cual la misma deberá estar debidamente suscrita.

La presentación de la Hoja de Vida se efectuará conforme al formato publicado en la página web de la UGEL 04, el mismo que se presentará en sobre cerrado debidamente rotulado; y, éste deberá contener la siguiente documentación:

Formato Anexo N°01 Hoja de Vida Estándar

Ministerio de

Educación

- ✓ Formato Anexo N°02 Declaración Jurada de Afiliación al Régimen Previsional
- √ Formato Anexo N°03 Declaración Jurada de No Estar Inhabilitado para Contratar Con El Estado
- ✓ Formato Anexo N°04 Declaración Jurada de Ausencia de Incompatibilidades
- ✓ Formato Anexo N°05 Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo
- √ Formato Anexo N°06 Declaración Jurada de No Encontrarse Inscrito en el Registro de **Deudores Alimentarios Morosos-REDAM**
- ✓ Formato Anexo N°07 Declaración Jurada de Conocimiento del Código de Ética de la Función Pública.
- ✓ Formato Anexo Nº08 Declaración Jurada sobre Antecedentes Policiales, Judiciales y/o Penales.

La presentación de la Hoja de Vida deberá presentarse en un file, ordenada cronológicamente conforme la descripción efectuada en el Formato Estándar. Asimismo, los documentos presentados deberán estar debidamente foliados.

No se devolverán las propuestas presentadas, por ser parte del expediente de la convocatoria.

Las postulaciones efectuadas sin cumplir con las indicaciones antes establecidas, no serán consideradas aptas para el proceso, sin lugar a reclamo alguno.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.